



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001858

Res. 1975/2021

Montevideo, 22 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 972/2021 de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico con sede en Montevideo, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados lucen las Actas de actuación del Tribunal que entendió en el mismo, elevando para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se presentaron 14 aspirantes;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no pasan a la entrevista por no superar el puntaje mínimo en méritos (40 puntos): 1.785.792-9, 6.048.892-7, 3.073.252-2, 4.309.104-0, 1.627.857-8, 3.121.252-7, 5.092.497-5 y 1.920.928-9;

IV) que el aspirante C.I. 3.323.198-5 no alcanzó el puntaje mínimo establecido en la etapa de entrevista (20 puntos);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación resultante del Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

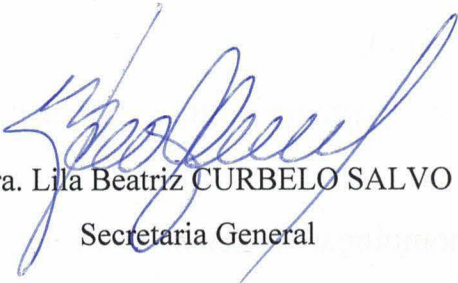
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

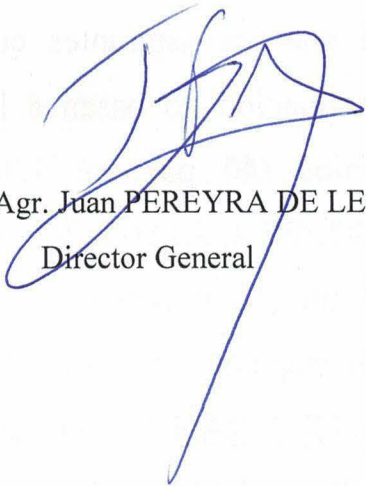
- 1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para

Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico con sede en Montevideo, con 40 horas semanales de labor:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BRAGA, Lidio	4.318.487-5	96.00
2	BENÍTEZ, Mario	3.732.871-0	82.00
3	COUTINHO, Cristina	4.355.015-7	79.00
4	ETCHEVERRY, María	2.979.735-5	78.00
5	BASTOS, Enrique	2.531.170-3	63.00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc